

**ACTES DEL X CONGRÉS INTERNACIONAL
DE L'ASSOCIACIÓ HISPÀNICA
DE LITERATURA MEDIEVAL**

**Edició a cura de
Rafael Alemany,
Josep Lluís Martos
i Josep Miquel Manzanaro**

Volum III

**INSTITUT INTERUNIVERSITARI DE FILOLOGIA VALENCIANA
«SYMPOSIA PHILOLOGICA», 12**

Alacant, 2005

Asociació Hispànica de Literatura Medieval. Congrès (10é. 2003. Alacant)
Actes del X Congrès Internacional de l'Associació Hispànica de Literatura Medieval /
edició a cura de Rafael Alemany, Josep Lluís Martos i Josep Miquel Manzanaro. -
Alacant : Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana, 2005. - 3 v. (1636 pp.) ;
23,5 x 17 cm. - (Symposia philologica ; 10, 11 i 12)
Ponències en català, castellà i gallec
ISBN: 84-608-0302-3 (84-608-0303-1, V. I; 84-608-0304-X, V. II; 84-608-0305-8, V. III)
1. Literatura medieval - Història i crítica - Congresos. 2. Literatura espanyola - Anterior
a 1500 - Historia y crítica - Congresos. I. Alemany, Rafael. II. Martos, Josep Lluís.
III. Manzanaro, Josep Miquel. Título. V. Serie.
821.134.2.09"09/14"(063)

Director de la col·lecció: Josep Martines

© Els autors

© D'aquesta edició: Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana

Primera edició: maig de 2005

Portada: Llorenç Pizà

Il·lustració de la coberta: Taulell amb escena de torneig (1340-1360),

Museu Municipal de l'Almodí, Xàtiva

Imprimeix: TÁBULA Diseño y Artes Gráficas

ISBN (Volum III): 84-608-0305-8

ISBN (Obra Completa): 84-608-0302-3

Dipòsit legal: A-519-2005

La publicació d'aquestes *Actes del X Congrès Internacional de l'Associació Hispànica de Literatura Medieval* ha comptat amb el finançament de l'Acció Especial BFF2002-11132-E del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Cap part d'aquesta publicació no pot ser reproduïda, emmagatzemada o transmesa de cap manera ni per cap mitjà, ja siga electrònic, químic, mecànic, òptic, de gravació o de fotocòpia, sense el permís previ de l'editor.

ALGUNOS DATOS NUEVOS SOBRE FERRAND MARTÍNEZ Y SOBRE EL PRÓLOGO DEL *LIBRO DEL CAVALLERO ZIFAR*

En la presente comunicación damos a conocer algunos datos documentales nuevos referentes a dos personajes que aparecen citados en el prólogo del *Zifar*, el arcediano de Madrid Ferrand Martínez y el arzobispo don Gonzalo Díaz Palomeque, sobrino y sucesor en la silla arzobispal de Toledo del cardenal don Gonzalo Pétrez.¹ Los datos que aportamos vienen a aclarar definitivamente la cronología del prólogo, que, frente a la opinión de algunos críticos que la han cuestionado,² nosotros consideramos exacta, y amplían el perfil y las dimensiones conocidas de algunos protagonistas del mismo.

1. La trascendencia de estos datos para la cronología del prólogo y para la datación del *Zifar* la desarrollamos más ampliamente en Pérez López, en prensa. Sobre la biografía de don Gonzalo Pétrez hemos de citar, entre otras, las obras de Hernández 1978 y 1980, Gonzálvez Ruiz 1997 y Linehan 2000. Sobre la confusión de su verdadero apellido Petrez con los de García Gudiel véase González Palencia 1930: 174-5, Gonzálvez Ruiz 1997: 299-303 y Pérez López, en prensa. Esperemos que a partir de ahora se le nombre con su apellido correcto y no con los apócrifos García Gudiel.

2. Parte de la crítica reciente ha cuestionado el rigor cronístico del prólogo. Orduna (1991: 286-287) dice: «En seguida se pasa al relato de la promesa hecha por el arcediano al Cardenal Gonzalo [...] de que llevaría a enterrar su cuerpo a Toledo si fallecía en Roma. No queda claro el momento en que ese juramento fue hecho [...] Es decir, hay una incongruencia de tiempo en el comienzo del relato [...] El actual texto confuso del comienzo del relato del episodio es fruto de un refundidor del prólogo, que desconocedor ya del orden cronológico de los hechos, los desordena en la exposición». Vaquero (1992: 866) afirma: «Sin embargo, si en verdad García Gudiel murió en 1299, la cronología del prólogo no es exacta, pues Ferrand Martínez no pudo entonces visitar al cardenal en Roma en 1300». Palabras de las que se hace eco Gómez Redondo (1999: II, 1386, n. 222). Pero ya Hilty (1992: 270) había señalado: «Impresiona la fidelidad histórica del "Prólogo" del *Libro del Cauallero Çifar*». Por su parte, Cacho Blecua (1995: 261, n. 7) adopta una posición ecléctica, ya que por una parte dice: «La redacción del texto es confusa: a primera vista parece como si Ferrand Martínez realizara esta promesa en 1300 lo que constituiría un error cronológico», y cita a Orduna y a Vaquero; pero en la misma nota afirma: «No existe ninguna contradicción», de acuerdo con Hilty. Por último Hilty (2001: 523) señala: «Todos los datos de la primera parte del Prólogo del *Zifar* que se refieren a la actuación de Ferrand Martínez son absolutamente exactos». Creemos que esta es la posición correcta.

LA IDA DE DON GONÇALO «PARA LA CORTE DE ROMA»

La crítica ha explicado desde el punto de vista histórico el prólogo del *Zifar* principalmente en el periodo posterior a la muerte del cardenal Gonzalo Pétrez el 2 de mayo de 1299 (Hernández 1980: 290), pero no tanto el periodo anterior a esa fecha. Mediante tres documentos no tenidos en cuenta hasta ahora, dos de ellos inéditos, se aclaran extremos fundamentales de este periodo.

El primero procede de la catedral de Burgos.³ El 30 de diciembre de 1296, en Burgos, el fraile franciscano fray Ferrando, sucesor en 1280 del propio don Gonzalo en el obispado burgalés de donde este pasó a Toledo, le entrega una carta redactada en tono imperativo por el papa Bonifacio VIII en la que le conminaba a presentarse ante él en un plazo perentorio de tres meses. El anciano arzobispo se pone en camino desde Burgos:

Sepan quantos esta carta vieren commo ante los ommes buenos que son escriptos por testigos en fin desta carta e ante mi, Iohan Perez, escriuano público de Burgos, domingo, treynta dias de deziembre, era de mill e trezientos treynta e quatro annos, este dia, don Gonzalo, por la gracia de Dios arçobispo de Toledo, que posaua en Burgos, a varrio de Sant Pedro, ante la puerta de la iglesia, salio de camino de la dicha çibdat por la puente que dizen de los Malatos; e accompannandoles el onrrado padre e sennor don fray Ferrando, por la gracia de Dios obispo de Burgos, con muchos ommes buenos, personas e canonigos e beneficiados e otros ommes onrrados vezinos de Burgos e de otros lugares, tomo camino el arçobispo sobredicho con su compana mucha que leuaua contra la puente que dizen de Santa Maria; e dende para somo de varrio de Sant Iohan; e dende arriba por el Camino Frances para Castannares; e de sobre Castannares camino arriba contra Euas. E saliendo asy de Burgos publicamente, e yendo por el camino, segund dicho es, para la corte de Roma, commo dizen, salio e fue asy todauia el dicho arçobispo syn cruz alçada descubierta e syn otra sennal nyn demostramiento ninguno de arçobispo, mas simplemiente commo obispo suele andar; e fue asy fasta alliende de vn hospital que esta desfecho, en el camino, que es a dos leguas de Burgos. E dende el obispo con su compana tornose a la çibdat e el arçobispo fuese con su compana contra Euas, camino arriba, syn cruz alçada, segund dicho es. E el obispo e los de la iglesia de Burgos, que yuan y diziendo que esto era en guarda de su iglesia, mandaron a mí, Iohan Perez, dicho escriuano, que les fiziese ende carta pública, que fue fecha el dia e el mes e la era segund dicho es de suso.

Desto son testigos: Don Ruy Velazquez, dean de Lugo; don Sancho Martinez, arcidiano de Talauera; e don Ferrand Martinez, arcidiano de Calatraua; maestre Esteuan, canonigo; maestre Alfonso e Pero Miguell,

3. Pereda Llarena 1984: 44-5, nº 318: «Testimonio del paso por Burgos, camino de Roma, del arzobispo de Toledo, don Gonzalo, sin llevar cruz alzada. 30 de diciembre de 1296». Hernández (1980: 290) cita algunos fragmentos del texto.

raçioneros de la iglesia de Toledo; maestre Nicolas, fixico del rey; Ruy García Garçés, Guillén García e don As e As [sic], vezinos de Burgos.

E yo, Iohan Perez, dicho escriuano, que fuy a todo esto presente e lo vi todo, en vno con los dichos testigos, segund dicho es, e escriui ende esta carta publica e fiz en ella mio signo.

Don Gonzalo marchó, pues, a la corte de Roma en penosas circunstancias: un 30 de diciembre, en pleno invierno de Castilla la Vieja. El obispo burgalés le obliga a salir sin cruz alzada descubierta ni otra señal alguna de arzobispo,⁴ sino como un obispo cualquiera. El obispo le acompaña hasta dos leguas (unos once kilómetros) de la ciudad, para garantizar que el arzobispo se va efectivamente camino de Roma. El escribano Juan Pérez, que redacta la carta, debía tener mucho de escritor porque va acumulando elementos que significan ruina como ese «hospital desfecho» al margen del camino por el que pasan, o ese camino que se empina como simbolizando las dificultades que debía estar pasando el arzobispo: «e el arçobispo fuese con su compañía contra Euas, camino arriba, sin cruz alçada». En Roma fue retenido por Bonifacio VIII y ya no volvería a España más que cadáver.

¿Cuál era el motivo para tanta animosidad del obispo burgalés contra el arzobispo toledano y de su caída en desgracia ante Bonifacio VIII? El motivo invocado por el Papa para llamar tan perentoriamente al arzobispo toledano fue la irregular ascensión al obispado de Palencia (sufragánea de Toledo) del dominico fray Munio de Zamora y su confirmación por el metropolitano de Toledo. El apoyo del rey don Sancho y del arzobispo toledano al fraile dominico le iba a costar muy caro a don Gonzalo después de la muerte del Rey, con una Reina, su protectora, políticamente debilitada.⁵

Pero debió de haber razones políticas de más peso para alejar al primado de la cercanía de la Reina y del Rey niño, una vez muerto Sancho IV en 1295.⁶

4. Para don Gonzalo eso debió de ser lo peor, porque la cuestión de la primacía del arzobispo de Toledo sobre todos los obispos y arzobispos de España es una cuestión que defiende con uñas y dientes, como su sobrino y sucesor Gonzalo Díaz Palomeque reivindica precisamente en Burgos tres años después. Lo hace porque conoce las penosas circunstancias que hubo de pasar su tío en su salida a la corte de Roma, que constituye un exilio encubierto. Unos años antes don Gonzalo había tenido problemas en Logroño por la cuestión de la primacía con el obispo de Calahorra don Almorávid, bajo cuya jurisdicción estaba aquella ciudad. En el verano de 1293 se entrevistaron los reyes de Castilla y de Aragón en las llamadas «vistas de Logroño». Don Gonzalo, privado del rey de Castilla, entró en la ciudad con la cruz alzada de primado el 22 de julio. El obispo de Calahorra don Almorávid fulminó la sentencia de entredicho contra la ciudad. El arzobispo de Sevilla hizo lo mismo que don Gonzalo y entró en Logroño con su cruz arzobispal enhiesta el 3 de agosto, a pesar de que el arzobispo toledano le había conminado a que no lo hiciera. Le faltaban el respeto al primado, que no tuvo más recurso que apelar a la santa sede (Hernández 1980: 287-288 y González Ruiz 1997: 393).

5. La historia de fray Munio y sus antecedentes de estupro con las monjas de Zamora la ha contado de manera brillante y regocijada Peter Linehan (2000).

6. Es bien sabido que el problema más grave al que tuvo que hacer frente la reina doña María fue el asunto de la legitimidad de su matrimonio con Sancho IV. Ella era tía de Sancho como hija de Alfonso de Molina, hermano de Fernando III. Existía un parentesco de consanguinidad en quinto grado que «para validarse» necesitaba la dispensa papal. El hecho tenía una gran trascendencia para la legitimación de su dinastía y para la consolidación del rey niño Fernando IV, amenazado por una enorme caterva de parientes y de grandes magnates nobiliarios que le disputaban parte del reino o su totalidad. Por eso,

Sea como sea, don Gonzalo fue exculpado de las acusaciones que sus adversarios políticos habían vertido contra él, pero estos consiguieron su objetivo de alejar al arzobispo del lado del la Reina y del Rey niño. En la corte de Roma mantuvieron a don Gonzalo en un dorado exilio, porque él, así como había apurado al máximo el plazo de comparecencia que le dio Bonifacio VIII, hubiera preferido regresar a Toledo y a Castilla.

LA ESTANCIA DE FERRAND MARTÍNEZ EN ROMA ANTES DE LA MUERTE DEL CARDENAL

Ferrand Martínez, el arcediano de Calatrava al que hemos visto salir de Burgos acompañando al arzobispo en su destierro encubierto, permaneció en Roma con él hasta que fue nombrado cardenal. El 3 de septiembre de 1297, en Orvieto, el arcediano ejecuta dos bulas de Bonifacio VIII en virtud de las cuales se manda a los cabildos de Toledo y de Burgos que den frutos en ausencia al italiano Landulfo, canónigo de los dos cabildos al mismo tiempo, hijo del noble Federico de Prefectis, mientras esté en Roma o estudiando o residiendo en una u otra de estas canonjías. El documento inédito ACT, I.12.C.1.40 lleva colgado el sello de Ferrand Martínez del que después hablaremos. Este es un extracto del mismo:

Venerabilibus et discretis viris decano toletano et burgensis ecclesiarum singulisque canonicis: Fernandus Martini, archidiaconus calatravensis in ecclesia tolletana, una cum reverendo patre domino Dei gratia Sutrino, episcopo collega nostro, ad infrascripta a sede apostolica executor deputatus, salutem in domino et mandatis apostolice firmiter obedire.

Noveritis quod anno domine millesimo ducesimo nonagesimo septimo, decime indictionis, die tertio mensis septembris pontificatus sanctissimi patris et domini nostri domini Bonifatii divina providentia pape octavi anno tertio, providus et discretus vir Landulphus, natus nobilis viri Frederici de Prefectis, tolletanus et burgensis ecclesiarum canonicus in nostra presentia constitutus [...]

In quorum omnium testimonium presentem processum nostrum per Barthum, notarium infrascriptum scribi et publicari mandavimus et nostri sigilli appensione muniri.

Datum et actum apud Urbemveterem incontra campi Sancti Egidii, ante domus Bernardi Rubei de Urbeveteri, in quibus dominus tolletanus archiepiscopus tunc morabatur. Anno indictione, mense, die et pontificatus predictis, presentibus venerabilibus et discretis viris dominis Rodorico Velasci, decano lucense, domini pape capellano, Santio Martini, archidiaconus talavarensis in ecclesia tolletana, magistro

desde su casamiento, los reyes habían necesitado de personajes eclesiásticos influyentes para conseguir la dispensa del impedimento de parentesco de los sucesivos papas, como el arzobispo don Gonzalo y como fray Munio de Zamora, que en otro tiempo había sido maestro general de los dominicos y cuyo nombramiento como obispo de Palencia se había producido por presiones del Rey.

Alfonso, canonico lucense, Justo Petri et Petro Michaelis, portionariis in predicta ecclesia tolletana et aliis pluribus testibus ad premissa vocatis specialiter et rogatis.

El documento nos dice que en ese momento el arzobispo de Toledo vivía en Orvieto (una de las sedes papales) rodeado de su corte arzobispal de la que formaba parte Ferrand Martínez («Datum et actum apud Urbemveterem incontra campi Sancti Egidii, ante domus Bernardi Rubei de Urbeveteri, in quibus dominus tolletanus archiepiscopus tunc morabatur»). De los personajes que salieron con él de Burgos el año anterior permanecen, además de Ferrand Martínez, Sancho Martínez, arcediano de Talavera en la iglesia toledana, y los racioneros toledanos maestre Alfonso y Pero Miguel. Ha desaparecido maestre Esteban, entonces canónigo de Toledo y que llegará a ser más tarde deán de la catedral.⁷ Es una verdadera corte arzobispal formada por hombres cultos muchos de los cuales tenían el título universitario de maestre.

Don Gonzalo fue nombrado cardenal el 30 de noviembre de 1298 por Bonifacio VIII (González Ruiz 1997: 409) y un mes más tarde, el 31 de diciembre, en Letrán, el Papa da una bula al nuevo cardenal de Albano, Gonzalo Pétrez, para que sus familiares y domésticos puedan percibir los frutos de sus prebendas, si las tienen, mientras acompañen al cardenal o realicen comisiones en su nombre (ACT, A.7.G.2.15, inédito). Por tanto, don Gonzalo está acompañado de sus familiares y domésticos entre los que se cuenta Ferrand Martínez. Éste pudo continuar en Orvieto o hacer alguna comisión para el nuevo cardenal.

El 2 de mayo de 1299 muere don Gonzalo (Hernández 1980: 290). Ha sido cardenal seis meses y dos días. Cuando se le nombró cardenal debía de ser viejo y debía de sentirse enfermo. Es obvio que un nombramiento hecho en esas circunstancias no puede considerarse un ascenso en la carrera eclesiástica, sino una condena de por vida al ostracismo. Con el nombramiento de cardenal el Papa le apartaba de la política de Castilla definitivamente y le condenaba a morir lejos de su tierra. Por eso resultan dramáticas las palabras del prólogo:⁸

- 75 E en este año sobredicho, Ferrand Martines, [f. 1va]
arçediano de Madrid en la iglesia de Toledo,
fue a Roma a ganar estos perdo-
nes e después que cunplió su romería
e ganó los perdones, así como Dios to-
80 vo por bien, porque don Gonçalo, obispo

7. En su biblioteca estaba el *Liber consolationis et consilii* de Albertano de Brescia, una de las fuentes del *Zifar* (Pérez López, en prensa)

8. Con el fin de poder comentar el prólogo del *Zifar* con absoluta seguridad en cuanto al texto, hemos realizado nuestra propia transcripción del mismo siguiendo a plana y renglón el manuscrito P (Ms. Biblioteca Nacional de París Esp. 36), con las variantes del manuscrito M (Ms. Biblioteca Nacional de Madrid 11.309) que ponemos entre corchetes. Incluimos también el calderón ¶ como signo de puntuación en ambos manuscritos; las variantes de M respecto a P las indicamos también entre corchetes respecto al calderón. Señalamos en el margen el número de línea en P. Utilizamos los criterios de transcripción de Gómez Redondo (1996: 44-49).

de Alvaña e cardenal en la iglesia de
Roma, que fue natural de Toledo, estan-
do en Roma con el este arçediano sobre-
dicho, a quien criara e feziera merçed, que-
85 riéndose partir d'él e se ir a Toledo, donde
era natural, ¶ fizole prometer en las
sus manos que si él, seyendo cardenal
en la iglesia de Roma, si finase, que este ar-
çediano que fuese allá a demandar el
90 cuerpo e que feziese y todo su poder para
traerle a la iglesia de Toledo, do avia es
cogido su sepultura. ¶ El arçediano, co-
nosçiendo la criança que-l' feziera e el bien
e la merçed que d'él resçibiera, ¶ quisole
95 ser obediente e conplir la promesa que
fizo en esta razón, e trabajose quanto
él pudo a demandar el su cuerpo. ¶ E
comoquier que el padre santo⁹ ganase mu-
chos amigos en la corte de Roma, también
100 cardenales como otros onbres buenos
de la çibdat, non falló el arçediano a quien
se atreviese a lo demandar el su cuerpo
¶ salvo¹⁰ al padre santo. ¹¹ ¶ E non era ma-
ravilla, ca nunca fue ende enterrado
105 en la çibdat de Roma para que fuese den-
de sacado para lo levar a otra parte. ¶
E así es estableçido¹² e otorgado por [de] los
padres santos que ningund cuerpo que
fuese y enterrado que non fuese [sea] den-
110 de [ende] sacado.

Que se repiten, además, obsesivamente en otra ocasión:

[¶] E cuando el
arçediano, que [om. que] quería ir¹³ a la corte
para le [lo] demandar, fue a Alcalá al
arçobispo¹⁴ para despedirse d'él [¶] e díxole
120 de cómo quería ir a demandar el cuerpo [f. 1vb]
del cardenal, que gelo avía prometi-
do en las sus manos ante que se
partiese d'él en Roma.

9. Es aquí don Gonzalo, el cardenal.

10. *el su cuerpo salvo*: «su cuerpo puro, casto», en una acepción de la palabra latina *salvus*; *salvo* sería, pues, un cultismo semántico.

11. El padre santo ahora es el papa Bonifacio VIII.

12. Aquí empieza el manuscrito M.

13. *quería ir*: estaba a punto de ir.

14. Gonzalo Díaz Palomeque.

La promesa del arcediano al cardenal de traer su cuerpo a Toledo «do avía escogido su sepultura» se produjo, por tanto, entre el 30 de noviembre de 1298, fecha de su nombramiento como cardenal, y el 2 de mayo de 1299, fecha de su muerte. Ferrand Martínez debió de ser de los familiares que hicieran alguna comisión en Castilla en nombre del cardenal tal como se contempla en el último de los documentos citados o quizá volvió a Toledo porque tenía que tomar posesión de su nuevo nombramiento como arcediano de Madrid. De los dos documentos citados se deduce que don Gonzalo ya era cardenal cuando el arcediano le hizo la promesa de trasladar su cuerpo y que este no estaba con él en Roma cuando murió.

El nombramiento de don Gonzalo Pérez como cardenal produjo un corrimiento de cargos en la provincia eclesiástica de Toledo. Ferrand Martínez fue nombrado arcediano de Madrid. Deja el arcedianato de Calatrava —más conflictivo, como el de Alcaraz, por estar en una zona geográfica, La Mancha, compartida con las órdenes militares— y es promocionado al nuevo cargo, mucho más lucrativo además. Ya lo ostenta en un documento del 3 de octubre de 1299, datado en Peñafiel, en el que aparece al lado de don Juan Manuel (Hernández 1980: 291). Los datos de los documentos confirman plenamente los del prólogo del *Zifar*.

EL SELLO DE FERRAND MARTÍNEZ

El sello de Ferrand Martínez que cuelga de este documento también nos ilustra sobre su carrera y sobre «la clara nación» del arcediano. Es un sello de doble ojiva, de 46 y 30 mm, cera roja en cubeta de cera oscura, pendiente de un cordón trenzado de hilo de colores rojo y amarillo. Representa a la Virgen, sedente, con velo y corona, con el niño Jesús en el brazo izquierdo, que impone la casulla a través de un ángel a san Ildefonso, arrodillado, de perfil a derecha. En la parte inferior del campo, aparece la figura del arcediano, bajo doselete gótico, con un libro entre manos. Los arcedianos, según Aroz Pascual (1984), a quien se debe la descripción anterior, eran «ojo y manos del obispo [...], tenían gran importancia desde el punto de vista administrativo. Algunos llevan un libro entre manos como los deanes». En el perímetro del sello aparece esta inscripción en letras mayúsculas: «SIGILLUM MARTINI TOLETANI BURGENSIS CONCHENSIS CANONICI». Es decir, «sello de Martínez, canonigo toledano, burguense, conquense».

En el prólogo del *Zifar* se nos dice que tanto el cardenal como el arcediano eran naturales de Toledo (líneas 80-86): «porque don Gonçalo, obispo de Alvaña e cardenal en la iglesia de Roma, que fue natural de Toledo, estando en Roma con el este arçediano sobredicho, a quien criara e feziera merçed, queriéndose partir d'él e se ir a Toledo, donde era natural».

Lo cual se confirma ahora con la iconografía del sello de Martínez, la escena de la imposición de la casulla a san Ildefonso por la Virgen. La elección del santo toledano y del milagro mariano para su sello no deja la menor duda de la «clara nación» toledana del arcediano y elimina definitivamente la conjetura de González Muela (*Libro del caballero Zifar*, 1982: 19) que atribuye a Ferrand Martínez un

origen mallorquín, sólo basada en un error paleográfico de lectura: *maioritensis*, «de Madrid», es leído por González Muela como *maioricensis*, «de Mallorca».

Precisamente por esos mismos años (hacia 1302) se escribe en Toledo la *Vida de San Ildefonso* del ex beneficiado de Úbeda, obra perteneciente al mismo entorno «molinista» (Pérez López 2002). La elección del milagro de san Ildefonso para su sello ilustra también sobre el más que probable origen mozárabe del arcediano, dado que el culto a este santo se había iniciado en la edad de hierro de la iglesia mozárabe toledana, cuando se escribió la vida del santo «atribuida al obispo Cixila (c. 774-783), pero escrita seguramente en el siglo x» (Hernández 1992: 82). El libro escrito por san Ildefonso sobre la virginidad de María fue copiado por el arcipreste Salomón en 1067, unos años antes de ser conquistada la ciudad por Alfonso VI (1085). Según nos dice Hernández (1992: 81): «Habían transcurrido exactamente cuatro siglos desde la muerte de Ildefonso hasta la copia de su libro por Salomón. Entre 667 y 1067, el santo prelado se había convertido en campeón de la iglesia visigótico-mozárabe, al lado de Isidoro y Leandro de Sevilla». San Ildefonso, san Julián y santa Leocadia son los santos de la tradición visigótico-mozárabe toledana.

En vida de Ferrand Martínez precisamente el concilio provincial de Peñafiel de 1302, convocado por el arzobispo Gonzalo Díaz Palomeque (1299-1310), estableció la fiesta de san Ildefonso para toda la provincia eclesiástica toledana. Con toda probabilidad asistió a esa asamblea el arcediano de Madrid. En el ms. 38-25 de la BCT (ff. 117r-118v), que perteneció al arcediano de Toledo Jofré de Loaysa, el cual desempeñó su cargo en el pontificado del referido arzobispo, se copian en castellano algunas de las normas del concilio:

Este es el ordenamiento que fue fecho en el concilio que se fizo en Peñafiel en la era de mill & ccc& xl años, el primero día de abril, por los onrados padres et señores don Gonçalo, por la gracia de Dios arçobispo de Toledo, primado de las Españas et chancellor de Castiella; don Álvaro, obispo de Palencia; don Ferrando, obispo de Segovia; don Johán, obispo de Osma; don Simón, obispo de Sigüença, don Pasqual, obispo de Cuenca; et los procuradores de los cabildos de la provincia, a servicio de Dios e de Santa María.

La constitución referida al establecimiento de la fiesta de san Ildefonso en el concilio provincial de Peñafiel decía así:

Otrossí que porque la bienaventurada Virgo Sancta María onró a Sant Elifonso, arçobispo que fue de Toledo, entre todos los otros sanctos, et por la grand sanctidat que en él ovo ordenaron que la su fiesta que se faga de VI capas por toda la provincia de Toledo, et que el día, que sea guardado et onrado assí como fiesta solenne, et que sea assí puesto luego et ordenado en los calendarios.

(f. 118v)

Otra razón para considerar el carácter mozárabe de Ferrand Martínez es que su mentor el arzobispo don Gonzalo Pétrez también lo era. Precisamente con este arzobispo se inaugura una época de dominio de las estirpes autóctonas de Toledo

en la catedral con el acceso a la silla arzobispal de una serie de arzobispos de origen mozárabe: el propio don Gonzalo (1280-1298), su sobrino Gonzalo Díaz Palomeque (1299-1310) y Gutierre Gómez (1310-1319), perteneciente este último a la estirpe mozárabe de Pedro Gómez Barroso, de la que surgirá más tarde el cardenal de su mismo nombre (Rodríguez Marquina 1981).

El carácter mozárabe de Ferrand Martínez podría explicar, si es el autor o uno de los autores del *Zifar* —lo cual parece indudable para mí—, la utilización de fuentes orientales en la obra, ya que por códices existentes en la catedral de Toledo de la época de don Gonzalo Pétrez sabemos que estos clérigos aprendían latín a partir del árabe materno (González Ruiz 1997: 304). Pero su vida también podría explicar la utilización de fuentes occidentales en el libro, ya que como clérigo de la Iglesia universal que ha estado la mitad de su vida en la corte de Roma y en Francia tras las huellas de su mentor el arzobispo, conocería la literatura europea.

Volviendo de nuevo al sello de Ferrand Martínez, la inscripción que aparece en el perímetro del mismo constituye un apretado resumen de la carrera del, en ese momento, arcediano de Calatrava: canónigo de Cuenca, de Burgos y de Toledo. Es posible que esos cargos o algunos de ellos los desempeñara simultáneamente, como el Landulfo del documento. Son muy elocuentes en cuanto que atestiguan la vinculación («a quien criara e feziera merçed», dice el texto del *Zifar* citado), la «criança», del arcediano con su mentor, el cardenal don Gonzalo, porque los topónimos citados son las sedes de las que éste ha sido obispo: primero obispo de Cuenca (1273-1275), sufragánea de Toledo; después obispo de Burgos (1275-1280), diócesis exenta; y por último arzobispo de Toledo (desde 1280). Toda la carrera del arcediano se ha desarrollado, pues, a la sombra del arzobispo mozárabe. Por eso ahora está en Orvieto con el arzobispo quebrantado en la rueda, acompañándolo en su desventura, como fámulo suyo que es.

LA IDA A LA CORTE DE ROMA A DEMANDAR EL PALIO DEL NUEVO ARZOBISPO GONZALO DÍAZ PALOMEQUE

Cuando don Gonzalo Pétrez fue nombrado cardenal de Albano, el sobrino, Gonzalo Díaz Palomeque, obispo entonces de la diócesis de Cuenca, sufragánea de Toledo, es elegido arzobispo de Toledo en un acto más del nepotismo político en el que se había desarrollado toda su carrera a la sombra de su tío. Pero don Gonzalo Pétrez no hubiera tenido fuerza política para realizar ese ascenso del sobrino sin contar con dos personajes que desempeñan también un papel fundamental en el prólogo del *Zifar*, la reina doña María de Molina y el refrendario del Papa, Pedro Hispano. Se nos ha conservado un testimonio precioso en un documento de la catedral de Toledo en el que el cardenal don Gonzalo Pétrez da las gracias a doña María de Molina por su ayuda para que Gonzalo Díaz Palomeque, «nepotis nostri», obispo de Cuenca, haya sido elegido arzobispo de Toledo.¹⁵

15. ACT, A.7.G.1.13. Otra copia en el ms. BCT 23-18, f. 49. Lo publica también González Ruiz (1997: 411), cuya transcripción difiere un poco de la nuestra.

Excellenti et magnifice domine domine Marie, Dei gratia Regine Castellae et Legionis illustri. Gundissalvus, miseratione divina Episcopus Albanensis, sacrosanctae Romanae Ecclesiae Cardinalis, salutem et paratam ad eius beneplacita voluntatem. Dum receptas a vestra magnificentia gratias diligenter attendimus et favores multiplices ab eadem receptos debita consideratione pensamus, nichil gratius, nichil gratiarum relatione dignius accepisse recolimus quam quod nuper in persona Electi Toletani, nepotis nostri Gondissalvi, Conchensis Episcopi, vestram benignitatem nobis impendisse cognoscimus et nos a vobis recepisse fatemur, cum videlicet de future nostre translationis ad cardinalatus officium licet in dubio cogitantes eventum, non ad cuiusquam instantiam, sed vestre propriae curialitatis instinctu, de ipsius Electi honore et ad Ecclesiam Toletanam promotionem sollicitè pro eadem super hoc vestras ad magistrum Petrum domini pape Refferendarium deprecatorias litteras destinastis, intentionem vestram circa exprimentes ac nichilominus per easdem affectuose rogantes eundem quatenus ipsius promotionem ad predictam ecclesiam tam diligenter quam efficaciter procuraret. Licet autem dominus noster summus pontifex predictas vestre celsitudinis litteras de liberalitate solita et speciali gratia prevenisset, quia tamen in vobis nec affectus nec actus defuit ut optatus in hac parte sequeretur effectus, vestre magnificentiae ad quas possumus gratiarum actiones assurgimus, vos ex hoc tenere volentes, nos vobis in omnibus que votis vestris consona nobisque beneplacita fore noverimus obligatos specialiter et ad eadem efficaciter exequenda paratos. Datum Rome xv kalendas aprilis.

Obsérvese que don Gonzalo no da las gracias a la Reina por su propia promoción al cardenalato, sino por la promoción del sobrino al arzobispado toledano. La Reina, que ha perdido a uno de sus principales apoyos, el cardenal, condenado al ostracismo romano, recupera a otro de los hombres de su círculo político en la figura de Gonzalo Díaz Palomeque.

El sobrino es nombrado arzobispo de Toledo directamente por el Papa el 16 de enero de 1299, un mes y dieciséis días después de haber sido nombrado su tío cardenal, lo cual traía aparejado el cese como arzobispo de Toledo, el cargo político verdaderamente influyente en la política de Castilla. Entonces, inmediatamente, realizó un viaje a Roma para demandar el palio y ser confirmado por el Papa como arzobispo¹⁶. El Prólogo del *Zifar* es absolutamente preciso en esto como en todo.

¶ E ya lo avía demandado
 muy afincadamente don Gonçalo, ar-
 çobispo, sobrino d'este cardenal sobre-
 dicho, que fue a la corte a demandar [demandar el palio]¹⁷

16. Era obligación del arzobispo nombrado «nuevamente» por el Papa la de acudir de inmediato a Roma para recibir el palio directamente de manos del pontífice.

17. La lectura correcta es la de M: el nuevo arzobispo va a Roma a demandar el palio (su confirmación como arzobispo), no a demandar el cuerpo de su tío, pero este ha muerto o muere estando él allí, y el sobrino, sabedor del deseo de su tío de ser enterrado en Toledo, hace gestiones para trasladar su cuerpo, en vano.

- 115 al papa, e non lo pudo acabar, ante
 le fue denegado que gelo non darían
 en ninguna manera. ¶ E quando el
 arçediano, que [om. que] quería ir a la corte
 para le [lo] demandar, fue a Alcalá al
 arçobispo para despedirse d'él ¶ e díxole
 121 de cómo quería ir a demandar el cuerpo [f. Ivb]
 del cardenal, que gelo avía prometi-
 do en las sus manos ante que se
 partiese d'él en Roma. ¶ E el arço-
 bispo le [om. le] dixo que se non trabajasse [trabajase]
 125 ende nin tomase y afán ca non
 gelo darían ca non gelo quisieran¹⁸
 dar a él, ¶ e quando lo demandó
 al papa aviendo muchos cardenales
 por sí que gelo ayudavan a demandar.

El viaje del nuevo arzobispo a Roma debió de producirse en ese año 1299. Lo normal es que los arzobispos se pusieran en marcha inmediatamente después de su nombramiento para ser confirmados por el Papa (eso significa demandar el palio). El sobrino pudo salir de Toledo inmediatamente después del 16 de enero y quizá llegara a Roma antes de la muerte del cardenal, el 2 de mayo; nada impide que estuviera en Roma antes o en el momento de la muerte de su tío.

El *terminus ante quem* del viaje lo podemos precisar mediante otro documento de la catedral de Toledo, inédito, fechado en Roa, el 1 de julio de 1302. Es un testimonio notarial de cómo don Gonzalo Díaz Palomeque, arzobispo de Toledo, dijo que él era primado en todas las Españas y por ello le correspondía el derecho de entrar con cruz alzada en todos los lugares, pero que esta vez, por reverencia de la persona de don Pedro, obispo de Burgos (Pedro Hispano, el refrendario, luego cardenal de Santa Sabina), por la mucha ayuda que de él había recibido en la corte de Roma (hemos visto por la carta del cardenal a doña María que don Pedro había ayudado al sobrino en su promoción al arzobispado), no quería hacerlo, pero protestó que por esta razón no venga perjuicio a él o a su iglesia o sucesores.¹⁹ Es el viejo conflicto con Burgos del año 1296, que ya conocemos.

Sepan quantos esta carta vieren cómo en presencia de mí, Domingo Xemenéz, notario público, e de los testigos de yuso escriptos, el onrado padre e señor don Goncalo, arçobispo de Toledo, primado de las Españas e chanceler de Castilla, dixo que como él sea primado de las Españas e sea en tenencia e en possession de luengo tiempo a acá del derecho de la primacía e de aduzir la cruz enfiesta por todos los lugares de las Españas, e que los sus antecessores la metieron alçada sienpre en la cibdat de Burgos e en su obispado, e él otrossí fizo quando vino de

18. *quisieran*: habían querido.

19. Ante Domingo Xemenéz, notario público del Rey. Signo. Original pergamino. 260x210 mm. ACT, X.8.B.1.1.

la corte de Roma non seyendo estonçe obispo de Burgos don Pedro, que agora por reverencia de la persona del dicho señor don Pedro, obispo de Burgos, por cuanta ayuda él recibiera d'él en la corte de Roma, que non querié meter esta vez en el obispado de Burgos la cruz enfiesta, pero que dizié e protestava que por esta razón non viniesses perjudicio ninguno a la iglesia de Toledo por que él e los sus sucessores que oviessen de seer después d'él dexassen de meterla y alcada, assí como en los otros lugares de todas las Españas. Et d'esto demandó a mí, el dicho notario, que-l' diesse público instrumento. Testigos que a esto fueron presentes maestre Jofré, arcidiano de Toledo, e Ferrant Martínez, arcidiano de Madrit, Johan Sánchez de Velascor, Johan Ortiz Calderón e Roy Meéndez, cavalleros. Esto fue fecho en Roa, fuera de los muros, en queriéndose ir el dicho señor arçobispo a Burgos con el Rey, primero día de julio, era de mill e CCC e quarenta años, en el año ochavo que el rey don Ferrando regnó en Castilla, León e en los otros sus Regnos.

E yo, Domingo Xeménez, notario público en la corte del muy noble sobredicho señor Rey de Castilla, fui present a esto e escriví ende esta carta en que fiz este mio sig- [*un castillo y un león*] no en testimonio.

Vemos que el arzobispo dice que metió su cruz alzada en Burgos como primado cuando volvió de Roma de demandar el palio.²⁰ Pero entonces Pedro Hispano no era todavía obispo de Burgos. Este fue elegido obispo por el cabildo de Burgos y el Papa confirmó el nombramiento el 13 de junio de 1300 (Hilty 1992: 265-266). Este es por tanto el *terminus ante quem* del viaje del arzobispo Gonzalo Díaz; el *terminus a quo* es la fecha de su nombramiento como arzobispo toledano, el 16 de enero de 1299. Pidió en vano que le devolvieran el cuerpo de su tío entre esta fecha y antes del 13 de junio del año siguiente.

Un último testimonio de la entrevista que tuvo lugar entre el papa Bonifacio VIII y el nuevo arzobispo toledano nos lo proporciona una carta fechada en Toledo el 30 de junio de 1301 (ACT, I.11.A.1.3^o), en la que Gonzalo Díaz Palomeque, con autoridad del papa Bonifacio VIII, realiza el ordenamiento y constitución del cabildo de la abadía de Santa Leocadia y de la de San Vicente de la Sierra, que tenían un régimen jurídico idéntico. En la carta en castellano del arzobispo se copia la carta en latín recibida de Bonifacio Octavo. La carta del Papa viene a confirmar la entrevista que el nuevo arzobispo toledano tuvo con él cuando fue a Roma a demandar el palio en 1299, tal como aparece en el Prólogo del *Zifar*. En ella el Papa le recuerda la conversación que mantuvieron en persona en Roma: «In nostra constitutus presentia retulisti quod [...]», «Constituido en nuestra presencia, me dijiste que [...]».

Sepan quantos esta carta vieren commo nós don Gonçalo, por la gracia de Dios arçobispo de Toledo, primado de las Españas e chancellor

20. No era verdad «que los sus antecessores la metieron alçada sienpre en la cibdat de Burgos e en su obispado». Precisamente a su tío se lo habían impedido hacer, como hemos visto, en el año 1296. Por eso él lo reivindica en esta ocasión, en que las circunstancias políticas han cambiado para su partido.

de Castilla, por poder que avemos de nuestro señor el papa don Bonifacio Octavo en que tovo por bien que nós que ordenemos de las abbadías de Santa Locadia, que es fuera de los muros de la çibdad de Toledo, e de Sant Viçent de la Sierra, e de sus bienes e de sus pertenencias, segunt pareçe por una carta que nós tenemos dél que dize en esta manera:

«Bonifacius Episcopus servus servorum Dei, venerabili fratri Gundissalvo, archiepiscopo tholetano, salutem et apostolicam benedictionem. In nostra constitutus presentia retulisti quod Sancte Leucadie extra muros Tholeti et Sancti Vincentii de la Seira abbacie tholetane diocesis, in quibus canonici regulares ordinis Sancti Augustini consueverunt retroactis temporibus commorari, sunt ipsis canonicis penitus destitute unde cum predictae abbacie propter negligentiam seu desidiam predecessorum tuorum Archiepiscoporum tholetanorum incipiant ut asseris subiacere nunc. Nos qui super hoc ex officio nostri debito salubriter intendimus providere de tue circumspectionis industria gerentes in Domino fiduciam specialem fraternitati tue disponendi et ordinandi de abbatibus predictis et pertinentiis earumdem prout tua viderit expedire discretio, super quibus tuam intendimus conscientiam onerare ita tamen quod eas penes te nequaquam retineas, plenam et liberam auctoritate presentium concedimus facultatem. Datum Laterani II kalendas februarii pontificatus nostri anno sexto».

Et nós el arçobispo sobredicho, por el poder e por la auctoritat del dicho padre señor papa, avido nuestro acuerdo con muchos omnes [...]

Testigos presentes: maestre Estevan deán; maestre Jofré de Loaysa, arçidiano de Toledo; Sancho Martínez de Alfaro, arçidiano de Talavera; Ferrand Martínez, arçidiano de Madrid; Nuño Díaz, arçidiano de Calatrava; maestre Pedro, abbad de Santa Locadia; Diego Ferrandez, abbad de Sant Viçent, Pero García, Diego López, Gutier Gómez, Diag González, Diego Díaz, Conrado, Nicolás Pérez, canónigos de la iglesia de Toledo; Martín Estevan, Nuño García, notarios públicos del dicho señor arçobispo.

Al final de la carta aparecen como testigos presentes los «criados» del cardenal que siguen ocupando los cargos más importantes del cabildo catedralicio con el nuevo arzobispo.²¹ Ahí está Jofré de Loaysa, el arcediano de Toledo autor de la *Crónica de los reyes de Castilla*.²² Y Ferrand Martínez, ya arcediano de Madrid. La cronología del Prólogo del *Zifar* sigue siendo exacta.

Creo que los datos que hemos aportado en este estudio vienen a corroborar lo que sosteníamos al comienzo del mismo: el prólogo del *Zifar* posee un rigor cronístico perfecto y debió ser escrito en los años cercanos a los acontecimientos que se narran en él, ya que sólo un escritor cercano a los mismos puede ser capaz

21. Estuvieron con don Gonzalo en su exilio romano, tal como vimos en los documentos de 1296 y 1297, el dean Esteban Alfonso y Sancho Martínez, arcediano de Talavera, del cual conocemos ahora su apellido completo: Martínez de Alfaro. Esteban Alfonso pertenecía a la familia mozárabe toledana de los Ben Furón. He hablado de él en Pérez López, en prensa. Véase también la nota 7.

22. En Pérez López, en prensa, defendemos que el *libro de la estoria* mencionado en el prólogo del *Zifar* podría ser esta obra del arcediano de Toledo.

de establecer tal grado de coincidencias con los testimonios documentales. Por otra parte, creo que hemos precisado el perfil y ampliado las dimensiones conocidas de algunos protagonistas del Prólogo.

JOSÉ LUIS PÉREZ LÓPEZ
Universidad de Castilla-La Mancha

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AROS PASCUAL, Luis (1984), «Sellos eclesiásticos del Archivo Catedral de Toledo (1099-1492). Estudio y corpus descriptivo», Toledo. [Es un manuscrito inédito del autor, dispuesto para su publicación, que se encuentra en el ACT «Para uso exclusivo de los Sres. Canónigos Archiveros de la S. I. Catedral de Toledo».]
- CACHO BLECUA, Juan Manuel (1995), «Los problemas del *Zifar*», dentro de Rafael Ramos, ed., *'Libro del caballero Zifar': códice de Paris*, Barcelona, Moleiro Editor, pp. 55-94 y 261-269.
- (1999), «Del *Liber consolationis et consilii* al *Libro del cavallero Zifar*», *La Corónica*, 27/3, pp. 45-66.
- GÓMEZ REDONDO, Fernando (1996), *Poesía española. 1. Edad Media: Juglaría, Clerecía y Romancero*, Barcelona, Crítica.
- (1999), *Historia de la prosa medieval castellana*, vol. II, Madrid, Cátedra.
- GONZÁLEZ PALENCIA, Ángel (1930), *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*, vol. preliminar, Madrid Instituto de Valencia de don Juan.
- GONZÁLEZ RUIZ, Ramón (1997), *Hombres y libros de Toledo*, Madrid, Fundación Ramón Areces.
- HERNÁNDEZ, Francisco Javier (1978), «Ferrán Martínez, 'escribano del rey', canónigo de Toledo y autor del *Libro del cavallero Zifar*», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 80/2, pp. 289-325.
- (1980), «Noticias sobre Jofré de Loaisa y Ferrán Martínez», *Revista Canadiense de Estudios Hispánicos* 4/3, pp. 281-309.
- (1992), «La catedral, instrumento de asimilación», dentro de Louis Cardaillac, ed., *Toledo siglos XII-XIII. Musulmanes, cristianos y judíos: la sabiduría y la tolerancia*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 79-97.
- HILTY, Gerold (1992), «El 'Prólogo' del *Libro del cauallero Çifar*. Estructuras lingüísticas y fidelidad histórica», dentro de Irene Andres-Suárez et alii, eds., *Estudios de literatura y lingüística españolas: miscelánea en honor de Luis López Molina*, Lausanne, Sociedad Suiza de Estudios Hispánicos, pp. 261-274.
- (2001) «El jubileo de 1300 y la fecha del *Libro del cauallero Çifar*», dentro de Alonso García, Manuel José et alii, eds., *Literatura y cristiandad. Homenaje al profesor Jesús Montoya Martínez*, Granada, pp. 523-530.
- Libro del caballero Zifar* (1982), ed. de Joaquín González Muela, Madrid, Castalia.
- (1998), ed. de Cristina González, Madrid, Cátedra.
- LINEHAN, Peter (2000), *Las dueñas de Zamora. Secretos, estupro y poderes en la Iglesia española del siglo XIII*, Barcelona, Península.

- LOAYSA, Jofré de (1982), *Crónica de los reyes de Castilla*, traducción, introducción y notas de Antonio García Martínez, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio.
- MOLDENHAUER, Gerhard (1931), «La fecha del origen de la *Historia del Caballero Zifar* y su importancia para la historia de la literatura española», *Investigación y Progreso*, 5, pp. 175-176.
- ORDUNA, Germán (1991), «Las redacciones del *Libro del cauallero Zifar*», dentro de *Studia in honorem prof. M. de Riquer*, iv, Barcelona, Quaderns Crema.
- PEREDA LLARENA, Francisco Javier (1984), *Documentación de la catedral de Burgos (1294-1316)*, Burgos, Fuentes Medievales Castellano-Leonesas.
- PÉREZ LÓPEZ, José Luis (2002), «La *Vida de San Ildefonso* del ex beneficiado de Úbeda en su contexto histórico», *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, 20, pp. 255-283.
- (en prensa), «*Libro del cavallero Zifar*: cronología del Prólogo y datación de la obra a la luz de nuevos datos documentales», *Vox Romanica*.
- RODRÍGUEZ MARQUINA, Javier (1981), «Linajes mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII», en *Genealogías mozárabes*, I, Toledo, Instituto de Estudios Visigótico-Mozárabes de San Eugenio, pp. 23-63.
- VAQUERO, Mercedes (1992), «Relectura del *Libro del cavallero Zifar* a la luz de algunas de sus referencias históricas», en José M. Lucía Megías, Paloma Gracia Alonso y Carlos Martín Daza, eds., *Actas. II Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (Segovia del 15 al 19 de octubre de 1987)*, Alcalá, vol. II, pp. 857-871.